FONDOS PARA INVERSIONES FP

ANEXO I. ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL GASTO

DATOS DE LA ACTUACIÓN			
NECESIDAD DE ACTUACIÓN		**PRIORIDAD**	
TIPO DE ACTUACIÓN		**FECHA**	
EXPEDIENTE			

DATOS DEL GASTO	
Objeto	Contrato menor de
Naturaleza	Suministro
Tramitación	Ordinaria
Adjudicación	Directa
Duración	
Presupuesto	XXX € I.V.A. incluido
Justificación de la necesidad del contrato	

ACREDITACIÓN DE LA SOLICITUD Y ELECCIÓN DE PRESUPUESTO						
Según lo indicado en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad- precio para los intereses de la Administración. De no ser posible lo anterior, deberá incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo, de la que debe quedar constancia en este documento.						
Empresa	**C.I.F**	**Nº Presupuesto**	**Descripción**	**Base Imponible**	**I.V.A**	**Total**
Justificación de la adjudicación (si procede, motivos por los que la contratación se basa en menos de tres presupuestos). Teniendo en cuenta los "***Criterios de selección y adjudicación de proveedores y/o presupuestos***" reflejados en nuestro Proyecto de Gestión, para la elección del presupuesto se han tenido en cuenta los siguientes criterios: ● **Economicista:** La oferta más baja ● **Apoyo al comercio de barrio:** Empresas y establecimientos ubicados en el barrio de Fátima. ● **Criterio de fiabilidad y seriedad:** Muestra mayor conocimiento técnico y actitud más responsable y eficiente.						

Se declara:

- La necesidad de la contratación detallada por la insuficiencia de medios personales y materiales para su ejecución.
- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Que se tiene conocimiento de que esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Andalucía y se ha recibido información sobre las obligaciones y justificación de esta operación.

Y para dar cumplimiento a los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa por la Orden de 10 de mayo de 2006 conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos

Se acuerda:

- El inicio del expediente de contratación arriba citado.
- La aprobación del gasto máximo reseñado en el apartado presupuesto, para lo que existe crédito adecuado y suficiente dentro de las asignaciones presupuestarias específicas para Fondos para Inversiones.
- La adjudicación en la forma y procedimiento reflejado en la parte expositiva anterior.

En Córdoba a 24 de enero de 2025.

EL /LA DIRECTOR/A

Fdo.: xxxx